

Expediente nº: 308/2024

Procedimiento: Convocatoria de Premio. **CONCURSO DE IDEAS MONUMENTO VERA CRUZ**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	18/06/2025	
Providencia de Alcaldía	20/06/2025	
Informe de Secretaría	20/06/2025	
Resolución de Alcaldía	20/06/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	20/06/2025	
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	20/06/2025	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Municipal 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 37 de fecha 24 de Febrero de 2025 y en el Capítulo VI de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024/2025 (BOP de Sevilla, núm. 113 de fecha 06/06/2025) en el que se establece la realización de Concursos y Premios, además de lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a celebrar y otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de premios establecidos en el **CONCURSO DE IDEAS MONUMENTO VERA - CRUZ**, así como el Anexo I de Hoja de Inscripción.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 100, 00 Euros, importe total al que asciende el total de los premios en metálico a otorgar.





Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2025	334/489.02	100,00 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica en la siguiente dirección electrónica <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.1> , gozando de la mayor publicidad en redes sociales municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

